



30 de diciembre 2022  
C.U. 033/2022 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 033/2022  
Extraordinaria

Fecha: viernes 30/12/2022  
Hora: 10:00 a.m.  
Lugar: virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre ratificación del profesor Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad N° V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado, (designado según Resolución C.U. 005/2022 del 7/03/2022 y 15/03/2022), por un lapso de 90 días, desde el 13/12/2022 hasta el 12/03/2023, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.
2. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 080 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA IÚN BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs.2.281.04), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal	2.281.04
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>2.281.04</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados a traslado de juguetes de los hijos del personal docente administrativo y obrero.	2.281.04
<b>TOTAL</b>	<b>2.281.04</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. **Consideración sobre ratificación del profesor Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad N° V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado, (designado según Resolución C.U. 005/2022 del 7/03/2022 y 15/03/2022), por un lapso de 90 días, desde el 13/12/2022 hasta el 12/03/2023, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado (E), (designado según Resolución C.U. 005/2022 del 7/03/2022 y 15/03/2022), por un lapso de 90 días, desde el 13/12/2022 hasta el 12/03/2023, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.

2. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 080 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTAÍUN BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs.2.281.04), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal	2.281.04
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>2.281.04</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados a traslado de juguetes de los hijos del personal docente administrativo y obrero.	2.281.04
<b>TOTAL</b>	<b>2.281.04</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización Modificación Presupuestaria N° 080 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTAÍUN BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs.2.281.04), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal	2.281.04
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>2.281.04</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados a traslado de juguetes de los hijos del personal docente administrativo y obrero.	2.281.04
<b>TOTAL</b>	<b>2.281.04</b>

  
Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos  
Rector



  
Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado  
Secretaria